



SOLICITUD DE BECA PARA HIJOS DE PENSIONISTAS Y PENSIONADOS

ESTA SOLICITUD NO ES VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER ALTERACIÓN

Folio N°

Cd. _____; a _____ de _____ de 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PENSIONADO Y/O PENSIONISTA

N° de Pensionado: _____

Nombre: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DATOS DE LOCALIZACIÓN

Calle: _____ Núm.: _____ Colonia: _____

C.P.: _____ Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: () _____ Teléfono: () _____

Correo Electrónico: _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

Escolaridad: Primaria Secundaria Nivel Medio Superior y Superior

Promedio del año escolar inmediato anterior: _____ (mínimo 8).

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE BECA

Solicitud de beca para hijos de pensionados y pensionistas.

Copia del acta de nacimiento del beneficiario.

Calificaciones del año inmediato anterior:

-Copia de la boleta de calificaciones detalladas o historial académico con calificaciones detalladas (firmada y sellada en original por la Dirección de la Escuela).

Nota: En el caso de los niveles Medio Superior y Superior del Sistema Educativo Nacional Mexicano presentar las boletas de calificaciones que avalen el año escolar inmediato anterior 2020-2021.

Documento que haga constar que se encuentra inscrito en el periodo que actualmente cursa (firmada y sellada en original por la Dirección de la Escuela):

-Recibo de inscripción a nombre del Beneficiario o Constancia en **original** expedida por la Dirección de la Escuela

Copia de la credencial de elector del pensionado o pensionista.

Nota: En caso de tener alguna discapacidad anexar: -Constancia médica en original del Beneficiario.

FIRMA DEL PENSIONADO

C.P. EDGAR HUMBERTO TOVAR TIJERINA
VALIDÓ
JEFE DEL DEPTO. PENSIONES Y JUBILACIONES

ING. JUAN FELICIANO CARRILLO MEJIA
AUTORIZÓ
DIRECTOR DE SEGURIDAD SOCIAL

REGLAS PARA OTORGAR UNA BECA

1. Debe ser hijo de un pensionado o pensionista del IPSSET.
2. El beneficiario debe tener promedio mínimo de 8 (ocho) de calificación en el semestre o año inmediato anterior al que está cursando.
3. Las escuelas pueden ser oficiales o particulares del Sistema Educativo Nacional (México).
4. Las calificaciones que deberán presentar serán las del periodo escolar inmediato anterior al que cursará (en el sistema semestral u otros, se anexarán las calificaciones que integren un año escolar inmediato anterior).
5. El importe de la beca será en relación al nivel escolar que presente las calificaciones o constancia.
6. En caso de hijos con capacidades diferentes deberán presentar constancia médica de la discapacidad para poder dispensar el promedio que se solicita.
7. En caso de hijos con capacidades diferentes que estén inscritos en instituciones que den capacitación, el pago de la beca se considerará como nivel primaria.
8. El beneficiario debe ser menor de 25 años, excepto los de capacidades diferentes para los cuales no se establecen límites de edad.
9. Los documentos deben ser enviados o entregados a las oficinas del IPSSET.
10. El pensionista o pensionado tiene derecho a tramitar solamente becas para dos hijos.